



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



RESUMEN DE SANCIONES
COMITÉ DE COMPETICIÓN 05/12/18

PRIMERA FEMENINA

CD FUTSI ATLETICO NAVALCARNERO – BURELA FS

A la jugadora D^ª. CAMILA GADEIA SILVA, del Club BURELA FS, 1 partido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002830/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

CNFS
COMITÉ NACIONAL DE
FÚTBOL SALA

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

RESOLUCIÓN

Vistos el acta del encuentro y, en su caso, demás elementos probatorios referentes al partido correspondiente a la Primera División Femenina del Campeonato Nacional de Fútbol Sala, celebrado el día 1 de diciembre de 2018, entre los clubes **CD FUTSI ATLETICO NAVALCARNERO – BURELA FS**, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la R.F.E.F., que se citan, el Juez de Competición,

ACUERDA:

Sancionar a la jugadora D^a. CAMILA GADEIA SILVA, del Club BURELA FS, con 1 partido de suspensión, como autora de la infracción leve tipificada en el artículo 137-2j, por tocar el balón dentro del área evitando una ocasión manifiesta del gol e imponer al Club multa accesoria en cuantía de 10 euros (artículo 133.3).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Juez de Apelación en el plazo máximo de diez días, a contar desde aquél en que se hubiera recibido su notificación.

Las Rozas (Madrid), 5 de diciembre de 2018

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL SALA

Sr. Presidente del Club BURELA FS (Ref. Admin. 411210160).